

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>GOBIERNO DE COLOMBIA Ministerio de Salud y Protección Social</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página: 1 de 1</p>

RESOLUCION N° **003370** DE 2015
(28 AGO 2015)

Por la cual se autoriza la inscripción, el registro y el ejercicio de una Profesión

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, Resolución 2784 de 2012 y la Resolución 1058 de 2010 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1164 de 2007, ley de talento humano en salud dispuso la creación del Registro Único Nacional de talento humano en salud, previo a un proceso de certificación que deberán adelantar los Colegios de Profesionales a quienes se les autorice tal actividad.

Que el Art. 9 del Decreto 4192 de 2010, dispone que hasta tanto no se deleguen las funciones al respectivo colegio de Profesionales, las Dirección Territoriales de salud continuaran realizando la inscripción, registro y autorización del ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que a la fecha dichos Colegios no han sido delegados por el Ministerio de Salud, para realizar dicho proceso, por lo que se hace necesario continuar con este trámite en el Instituto Departamental de Salud N. de S. según Art. 4 de la Resolución No. 2784 de 2012.

Que ELIANA JINETH SIERRA ROA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.630.966 expedida en Bogotá D.C., ha solicitado la Autorización del Ejercicio Profesional como ENFERMERA, Título que le otorgó LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, en la ciudad de Bogotá, el día 28 de Marzo de 2014, según Acta de Grado N° 864.

Que dicho Título se encuentra con Registro 39000 en el Folio 157 del Libro 7 y sin Número de Diploma de la respectiva Universidad.

Que cumplió con su año Social Obligatorio en el Establecimiento de Sanidad Norte de Santander Dirección de Sanidad, de la Policía Nacional de Colombia, en la ciudad de Cúcuta, según Código de Plaza N° 5400100000043-1, desde el 4 de Agosto de 2014 al 3 de Agosto de 2015.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante este cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a ELIANA JINETH SIERRA ROA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.630.966 expedida en Bogotá D.C., para ejercer la profesión de ENFERMERA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la Profesión o la Especialización en zona geográfica diferente a donde se registro el título, el profesional deberá inscribirse en La Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y Vigilancia que le corresponde.

PARÁGRAFO: En la identificación de su registro, el profesional deberá anteponer el número 54, Código que identifica el Departamento y a continuación el número de la presente resolución, separado por un guión.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a

28 AGO 2015

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
DIRECTOR

Elaboró: A. Hdez.
Revisó: Luis Alfredo Teodoro
Revisó: Henry Mantilla Blanco